



REF.: PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA
Nº 129, A NOMBRE DE DON LUIS EMILIO
ÁLVAREZ CONTRERAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2783

SANTIAGO, 15 NOV 2016

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2016, mediante el cual, el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Servicio, invitó al Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sr. Jaime Romero Álvarez, a la ceremonia de marcha blanca y primer viaje del nuevo Teleférico del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La factura electrónica Nº129, de fecha 18 de octubre de 2016, perteneciente a don **LUIS EMILIO ÁLVAREZ CONTRERAS** [REDACTED] por un monto de \$427.329.- (cuatrocientos veinte y siete mil trescientos veinte y nueve pesos), IVA incluido;
- c) El memorándum Nº 022/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, del Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante el cual instruye proceder al pago de la factura electrónica Nº 129 de fecha 18 de octubre de 2016, según lo indicado en el visto b);
- d) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de Junio de 1976 y Nº 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. Nº 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, la ceremonia de marcha blanca y primer viaje del nuevo Teleférico del Parque Metropolitano de Santiago, fue encabezada por el Subsecretario del Ministerio Vivienda y Urbanismo, Sr. Jaime Romero Álvarez, su Jefe de Gabinete Héctor Opazo Díaz y el Director del Parque Metropolitano.

RESUELVO:

- 1º **Páguese**, al Sr. **Luis Emilio Álvarez Contreras**, [REDACTED] por un monto de \$427.329.- (cuatrocientos veinte y siete mil trescientos veinte y nueve pesos), por atención de autoridades, según lo indicado en el visto a).
- 2º Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**


INES VILLARROEL CANGA
JEFE Ingeniero Comercial - C. Auditor
Depto. Finanzas **Departamento Finanzas**
Parque Metropolitano de Santiago


V.L / KFC / RDE / IVC / nsg.
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCIÓN CONTABILIDAD
SECCIÓN PRESUPUESTO
DIVISION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (c/a originales); Oficina de Partes (c/a).



REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	427.329.-
ITEM	22.12.003.-
ID SIGFE	31.937-
C. COSTO	Dirección
FECHA	14/11/16 VºBº REVISOR <i>[Signature]</i>